



### AUTORIZA INGRESO DE CAMIONES

Chillán Viejo, 17 FEB 2011

**DECRETO N° 523**

### VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios, especialmente lo previsto en los artículos 5° letra c) y 63 letra f); lo estipulado en el Art. 3° de la Ley N° 18.290.

### CONSIDERANDO

La solicitud del **transportista Manuel Palma Méndez** para ingresar con camiones de transporte de áridos a zona restringida y la necesidad de facilitar el proceso de reconstrucción de viviendas de las familias damnificadas del terremoto del 27 de febrero del 2010.

### DECRETO

1. **Autorízase** el ingreso a zona restringida de los camiones placas patentes **BP-2498 y DD-8111**, a fin de depositar áridos en diferentes puntos de la ciudad correspondientes a la reconstrucción de 40 viviendas dañadas por el terremoto del 27 de febrero del 2010.

2. La autorización se extiende hasta el 31 de mayo del 2011.

3. Comuníquese a Carabineros de la sexta Comisaría de Chillan Viejo para el correspondiente control policial.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
ALCALDE

FAL/FFV/LJAV/HSN/hsn

.DISTRIBUCIÓN: Alcaldía; Interesado; 6ª Comisaría de Chillan Viejo; **Secretario Municipal**; Dpto. de Transito; Oficina de Partes.